



Unidad de Planeación Minero Energética



Página 1 de 3



Radicado No.: **20251020145391**

Fecha: 30-09-2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA (Inciso 2 del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA)

LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

NOTIFICA POR AVISO

El Auto UPME No. 20251020123311 de 21 de agosto de 2025 por medio del cual se "Apertura al procedimiento de liberación de capacidad de transporte conforme al literal B del artículo 33 de la Resolución CREG 075 de 2021. Proyecto Ubaté Solar de 19,9 MW, punto de conexión Ubaté 115 kV, con concepto de conexión radicado UPME No. 20231540022121."

A los **30-09-2025**, la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Planeación Minero Energética, en aplicación del inciso 2 del artículo 69 del CPACA, procede a notificar por aviso el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo:	Auto No. 20251020123311
Fecha de Expedición:	21 de agosto de 2025
Asunto:	"Apertura al procedimiento de liberación de capacidad de transporte conforme al literal B del artículo 33 de la Resolución CREG 075 de 2021. Proyecto Ubaté Solar de 19,9 MW, punto de conexión Ubaté 115 kV, con concepto de conexión radicado UPME No. 20231540022121."
Expedida por:	Subdirector de Energía Eléctrica

Se deja constancia que, el 18 de septiembre de 2025, se envió la citación para surtir la notificación personal, señalada en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA al representante legal o quien haga sus veces de la sociedad **PSR1 S.A.S.**, la cual fue remitida a la dirección Carrera 9 No 88-45 en la ciudad de Bogotá D.C., registrada en el Registro Único Empresarial y Social -RUES.

La citación para la notificación personal enviada, al momento de la entrega arrojó como resultado, "**dirección incompleta**", en consecuencia, se procede a **dar aplicación** a lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del CPACA, y se **NOTIFICA POR AVISO publicado en la página electrónica de la entidad**.



Unidad de Planeación Minero Energética



Página 2 de 3



Radicado No.: **20251020145391**

Fecha: 30-09-2025

ADVERTENCIAS PARA EL INTERESADO

1. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del CPACA y la notificación por aviso prevista en el inciso 1 del artículo 69 del CPACA, se da aplicación a lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del CPACA, y en consecuencia, se publica en la página web (<https://www.upme.gov.co>), sección notificaciones por aviso, copia íntegra del acto administrativo relacionado, por el término de cinco (5) días, contados a partir de la publicación de este aviso.
2. Contra el Auto de apertura de liberación de Capacidad No. 20251020123311, notificado mediante el presente aviso, no proceden recursos por tratarse de un auto de trámite, en los términos del artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
3. La notificación del auto de apertura de liberación de Capacidad No. 20251020123311 se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Atentamente,

MATEO SEVERINO
RODRIGUEZ
Jefe De Oficina
Oficina Asesora Jurídica

Anexos: Auto UPME No. 20251020123311 de 2025

Elaboró: PAOLA ANDREA PARAMO ARAGON
Revisó: PAOLA ANDREA TORRES CHACON, MATEO SEVERINO RODRIGUEZ
Aprobó: MATEO SEVERINO RODRIGUEZ

FECHA DE FIJACIÓN DEL AVISO / PUBLICACIÓN: 3 de octubre de 2025

FECHA DE DESFIJACIÓN DEL AVISO / RETIRO: 10 de octubre de 2025

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética



Página 3 de 3



Radicado No.: **20251020145391**

Fecha: 30-09-2025